



Titulares de la piscicultura Nilahue arriesgan multa de hasta \$4 mil 845 millones

INICIATIVA UBICADA EN LAGO RANCO. Superintendencia del Medio Ambiente formuló dos cargos por incumplimiento de exigencias contenidas en permiso ambiental.

María Alejandra Pino C.
mariaalejandra.pino@australdivia.cl

Dos cargos contra las empresas Piscicultura Nilahue SpA y Salmones Aysén S.A., titulares de la piscicultura Nilahue, presentó la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), luego de que en fiscalizaciones realizadas se constatará incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y la ejecución de obras que no estaban consideradas en el permiso ambiental.

En el marco del inicio de este proceso sancionatorio, dichas empresas arriesgan una multa de hasta 6 mil Unidades Tributarias Anuales (UTA), esto es, más de 4 mil 845 millones de pesos, según informaron desde la SMA.

La Piscicultura Nilahue - ubicada en el sector Los Venados de Lago Ranco y dedicada a la crianza de salmones, es arrendada por la empresa Salmones Aysén S.A., teniendo actualmente su control operacional, debido a ello los cargos también recaen en esta empresa.

INFRACCIONES

En el detalle, explicaron que el primer cargo obedece a que las empresas no cumplieron con las condiciones del sistema de seguridad para evitar el ingreso o escape de peces desde o hacia el río Nilahue. Así, indicaron que existe desgaste de materialidad, oxidación y mal estado de las rejillas que componen el sistema de seguridad, especialmente en el sector del decantador y, junto con ello, se observó la ausencia de rejillas que impidan el ingreso de peces del río hacia la planta en el sector de bocatomas, debiendo disponerse éstas de acuerdo con lo establecido en la RCA N°098/2001. Esta infracción es considerada como grave.

La segunda falta se fundamenta en que las empresas construyeron una obra de captación (bocATOMA) con defensas fluviales de gaviones y de



COMUNICACIONES SMA

LA PISCICULTURA NILAHUE SE DEDICA A LA CRIANZA DE SALMONES DESDE SUS DIVERSAS ETAPAS.



Tras el análisis realizado por la SMA, se puede evidenciar que existen antecedentes suficientes para el inicio de este procedimiento sancionatorio, luego de constatar que, en la ejecución de este proyecto, los titulares no han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en su permiso ambiental...”

Claudia Pastore
Superintendente del Medio Ambiente (s)

una barra transversal de hormigón para peraltar el eje hidráulico del cauce del río Nilahue, en contravención a lo autorizado por la RCA N°098/2001, lo cual es considerado como una infracción leve.

En esta línea, la superintendente del Medio Ambiente subrogante, Claudia Pastore, explicó que en base al análisis realizado por la SMA “se pue-

Actividad productiva

De acuerdo con lo informado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la piscicultura Nilahue cría salmones en sus diversas etapas, esto es, desde incubación de ovas, alevinaje, producción de juveniles, smolt, engorda de reproductores, desove y fecundación. En cuanto a su infraestructura, tiene 160 estanques de 7,5 metros de diámetro, y 60 estanques de 3,5 metros de diámetro, bodegas de apoyo y viviendas para la administración. Además, un sistema de decantación que consiste en un pre decantador, proceso que se realiza en un canal de decantación que recibe el agua directamente desde las piscinas. Este decantador desemboca en el decantador principal de tipo gravitacional que es una laguna de forma irregular de 5 mil 190 metros cuadrados de superficie.

de evidenciar que existen antecedentes suficientes para el inicio de este procedimiento sancionatorio, luego de constatar que, en la ejecución de este proyecto, los titulares no

han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en su permiso ambiental, las que dan las directrices para la ejecución de éste”.

Ante el inicio de este proceso sancionatorio, los titulares de las empresas tendrán 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento, y 15 días hábiles para formular sus descargos, ambos plazos contados desde su notificación, de acuerdo con lo informado desde la SMA.

INICIOS DE LA INVESTIGACIÓN

Según informaron desde la SMA, el caso que involucra a las empresas Piscicultura Nilahue y Salmones Aysén S.A. se origina en dos denuncias que datan de 2021.

Una de ellas, ciudadana, acusó la muerte de peces en el río Nilahue.

El mismo hecho fue denunciado por Sernapesca, a la par de un análisis de posibles incumplimientos a la normativa sectorial por parte de la piscicultura.

Diarioaustral intentó contactarse con ambas empresas para conocer su posición frente a este proceso sancionatorio, sin embargo no fue posible obtener una respuesta. **CS**